OFICIO

Oberá, Mnes. 20 de febrero de 2025

N°_____/25

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

S_____/_____D:

----------Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"EXPTE. Nº 18355/2025 MULDER MARINA ESTELA y PAGEL JUNIOR ARIEL S/Divorcio SEC 1!"**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, radicados por ante la Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. VANESA GONZÁLEZ PUCZKO , sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas piso 1° de la Ciudad de Oberá, Misiones; a fin de solicitarse se sirva proceder a la inscripción marginal y toma de razón del Divorcio Vincular del Matrimonio compuesto por los Sres. **MULDER MARINA ESTELA D.N.I. 37.471.177 y PAGEL JUNIOR ARIEL D.N.I. 37.046.487**, individualizada mediante acta de matrimonio de fecha 18 de diciembre del 2015, Tomo II, Acta N° 95, Año 2.015 registrada en el Registro Provincial de las Personas, delegación Oberá.----------

----------A tales efectos, se transcribe a continuación la resolución que lo ordena, la que en sus partes pertinentes dice ASÍ: ***"27881790///Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2025 AUTOS Y VISTOS:… RESULTAN:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. MULDER MARINA ESTELA, DNI Nº 37.471.177, y PAGEL JUNIOR ARIEL, DNI Nº 37.046.487, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N., matrimonio celebrado en la ciudad de Oberá el dia 18 de diciembre de 2015, inscripto al Tomo II, Acta 95, Año 2015. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro***

de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. – FDO JOSE GABRIEL MOREIRA. JUEZ DE FAMILIA. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.----------

----------Conforme exige el auto resolutivo, a continuación, se transcribe el art. 79 de la Ley 26.413, que dice lo siguiente: ***"ARTÍCULO 79: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado"***.----------

SALUDO A UD., MUY ATTE.----------

Digitally signed by ROBLEDO Jorge Alberto
Date: 2025.02.24 12:57:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25 del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 436-J-25 oficio N° S/N de fecha 23241 F° 323 en Expte N° 18355/2015 MULDER MORINA ESTELA Y PAGEL JUNIOR ANGEL S/DIVORCIO de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 02 Folio 11 Año 2025 Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

II	95	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Obera' - Misiones

República Argentina, a 18 de Diciembre

de 2015, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Junior Ariel PAGEL

Edad 23 años, profesión empleado de comercio estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Santa Rita - Misiones.

domiciliado en Obera' - Misiones Doc. Ident. 37.046.484

Hijo de Alfredo PAGEL

nacionalidad argentina profesión agricultor

y de Brunilda RAASCH

nacionalidad argentina profesión agricultora

domiciliados en Pje Libertad - 25 de Mayo - Mnes.

Marina Estela MULDER

Edad 22 años, profesión empleada de comercio estado soltera

nacionalidad argentina nacido en Obera' - Misiones

domiciliada en Obera' - Misiones Doc. Ident. 37.471.177

Hijo de Mario Eduardo MULDER

nacionalidad argentina profesión albañil

y de Clarice Teresinha VITALIS

nacionalidad brasileña profesión empleada

domiciliados en 25 de Mayo - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosalía Dulce WINKELMANN RUNKE Doc. Ident. 92.689.987 Edad 75 años

Estado casada Profesión Jubilada Domicilio 25 de Mayo - Mnes.

Ari Pedro ENGELMANN Doc. Ident. 22.387.603 Edad 44 años

Estado Soltero Profesión agricultor Domicilio 25 de Mayo - Mnes.

Los contrayentes en relacion a lo Dispuesto En el Art 420 del C.C. y C. de la Nacion declaran no haber celebrado convenciones matrimoniales y no optaron por ningún regimen patrimonial. Leída el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. s/b "ada" "95" Vale

Rosalina Runke

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS OBERA SECC. 2da.

CLEMENTINA VILLALBA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

PAGEL
Junior
Ariel
con
MULDER
Marina
Estela

NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 109.

VIENE DEL FOLIO Nº 39 ACTA Nº 95

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 02 - FOLIO: 11 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. Nº 436-1-25 Oficio Nº S/Nº de Fecha 20-05-25
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 2ª CIRC. Secretaria UNO
Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados "EXPTE. Nº 18355/2025 - MULDER MARINA ESTELA Y PAGEL JUNIOR ARIEL S/DIVORCIO - SEC 1"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES. PAGEL JUNIOR ARIEL DNI Nº 37.046.487 Y MULDER MARINA ESTELA DNI Nº 37.471.177
Fecha de Fallo: 18 DE FEBRERO DE 2026.
Fdo: DR. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo: DR. JORGE ALBERTO ROBLEDO Secretario
Posadas, 27 DE FEBRERO DE 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 13 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 18355/2025 MULDER MARINA ESTELA Y PAGEL JUNIOR ARIEL S/DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 13.03.2025 11:12:48